

NOMBRE DEL PROGRAMA: BECA ARANCEL VOCACIÓN DE PROFESOR

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 5
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Personas que ingresan a la educación superior universitaria, cuentan con incentivos para formarse y ejercer como docentes en establecimientos que reciben financiamiento público.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El Programa ha beneficiado a 20.434 estudiantes de excelencia. En términos de retención de cuarto año y titulación oportuna, estos presentan buenos índices (67% BVP versus 64% sistema; 5,81 años BVP versus 6,45 años U. CRUCH). Del mismo modo, las tasas de retribución en el sistema público, se encuentra sobre un 72,15% para el componente "Pedagogías" y en un 71,43%, para el componente "Licenciaturas", con un promedio de 26 horas lectivas, vinculándose con las exigencias de la nueva ley de carrera docente (Ramaciotti L., et al., EPG Programa Beca de Arancel Vocación de Profesor, 2020). Además, desde su implementación, los puntajes de corte de las carreras elegibles presentan un aumento de un promedio de 30 puntos. (Bonomelli, F., Seguimiento de la Beca Vocación de Profesor, 2017). Por último, el Programa ha reclutado estudiantes de todos los quintiles de ingreso, contribuyendo a diversificar el acceso a las pedagogías (Pérez, P., EPG Programa Beca Vocación de Profesor, 2014).

Entre otras observaciones realizadas al Programa se encuentra la falta de coordinación con los cambios del sistema de educación superior y el sistema profesional docente. Tanto las políticas de gratuidad, como de carrera docente han tenido un efecto sobre el sistema que afectan al Programa (Número de beneficiarios y cantidad de carreras elegibles por el programa). Además, se ha observado la falta de acompañamiento y seguimiento de los becarios durante el ciclo de la beca (Ramaciotti L., et al., EPG: Programa Beca de Arancel Vocación de Profesor, 2020).

En cuanto a la justificación de reformulación, esta se enmarca en la necesidad de adecuarse a los cambios de contexto del sistema de educación superior y del sistema profesional docente. En un contexto de baja matrícula y déficit de docentes, es importante impulsar medidas que incentiven el ingreso a la FID sin perder calidad.

Así, la reformulación implica la reactivación del componente "Profesionales", el cual entrega el beneficio a profesionales que, una vez titulados, optan por un título de pedagogía. Esta modalidad, según evaluaciones internacionales como nacionales obtienen buenos resultados en términos de calidad docente y permiten incorporar a una masa importante de nuevos profesores al sistema. (Barber & Mourshed, Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño del mundo para alcanzar sus objetivos, 2008; Acción Educar, Sobre profesionales no docentes en la sala de clases: alcance, justificación e impacto, 2015; Alfonso, M.; Bassi, M., Borja, C, ¿Pueden docentes no tradicionales mejorar resultados en lenguaje y matemáticas? 2012).

Cabe señalar que, actualmente se contabilizan 5.622 profesionales no docentes ejerciendo en aula en el sistema público (Base de cargos docentes, MINEDUC, 2019). Según la normativa actual, estos profesionales tienen un plazo máximo de 5 años para obtener el título de profesor (ley 20.307), de lo contrario deben salir del sistema.

Del mismo modo, y para contribuir a cumplir con el propósito del programa, se incorporará en su estrategia de intervención un reforzamiento del sistema de acompañamiento y seguimiento de los beneficiarios, de modo de contar con información precisa sobre nivel de cumplimiento de sus procesos, tanto durante el periodo académico, como durante el periodo de retribución.

Respecto de otras observaciones realizadas por el Panel de Dipres (2019-2020), estas serán abordadas previa coordinación con las instancias involucradas. Por ejemplo: modificar los criterios de asignación (reemplazo PSU por Ranking), reviste de una complejidad normativa difícil de resolver durante el periodo en el que se realizan cambios al Sistema de Acceso (Ley 21.091). Por otro lado, la incorporación de mentorías a la totalidad de los beneficiarios requiere una evaluación por parte del servicio que administra dicha iniciativa (CPEIP).

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
BVP Pedagogía	18.973.527	6.285 (Becas asignadas)	3.018,86
BVP Licenciatura	651.696	250 (Becas asignadas)	2.606,78
BVP Profesionales	1.000.000	350 (Becas asignadas)	2.857,14
Gasto Administrativo	70.696		
Total	20.695.919		
Porcentaje gasto administrativo	0,34%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2020	114,05%		

POBLACIÓN Y GASTO POR BENEFICIARIO				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	6.302 Personas	6.885	7.097	7.315

Concepto	2021 (Meta)	Población a la que se orienta
Población potencial	47.176 Personas	<p>La población potencial del Programa la constituyen las personas que acceden a la educación superior universitaria, entendiendo a este grupo como el conjunto de estudiantes de excelencia académica que acceden por primera vez a la educación universitaria o que estén cursando el último año de una licenciatura elegible. A la vez, también considera a las personas que, ya habiendo obtenido un título profesional, acceden a un programa universitario definido como ciclo de formación elegible, de máximo dos años.</p>
Gasto por Personas (Miles de \$ (2020))	3.284,02	<p>Se entenderá como excelencia académica, en el caso de las personas que acceden a la educación superior por primera vez, el acceso con un puntaje sobre los 600 puntos o 580 puntos en el caso de estudiantes cuyo ranking de notas los posiciona en el 10% superior de su generación en su establecimiento educacional. En el caso de quienes estén cursando el último año de una licenciatura elegible, haber obtenido sobre los 600 puntos PSU y contar con un avance académico superior al 70% de su programa de estudios. En el caso de quienes ya han obtenido el título se considera a todos quienes han completado satisfactoriamente su programa de estudios. Por último, se entenderá como licenciatura y ciclo de formación elegibles aquellos programas que se imparten en Instituciones de Educación Superior acreditadas institucionalmente, por a lo menos 2 años y que sean informados como elegibles en la oferta académica correspondiente.</p>

Concepto	2021	Comentarios
Cobertura (Objetivo/Potencial)*	14,59%	El programa estima para el año 2021 una cobertura suficiente.

* Cobertura menor al 10% = Baja; Cobertura entre el 10 y 100% = Suficiente; Cobertura sobre el 100% = Sobre cobertura.

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
% de beneficiarios titulados al 6° año de asignado el beneficio	$(N \text{ Beneficiarios BVP (año t-5) titulados en año t} / N \text{ beneficiarios BVP año t-5}) * 100$	Eficacia	70,00%
% de beneficiarios titulados en proceso de retribución	$(N \text{ beneficiados titulados que retribuyen al año t} / N \text{ beneficiados titulados al año t}) * 100$	Eficacia	72,00%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje que Renueva BVP pedagogía al siguiente año	$(\text{Beneficiarios que renueva BVP Pedagogías año t} / \text{Total beneficiarios iniciales BVP Pedagogías año t-1}) * 100$	Eficacia	85,00%
Costo promedio anual beneficiarios BVP licenciatura	$\text{Costo producción del componente licenciaturas al año t} / \text{Total beneficiarios componente licenciaturas al año t}$	Eficiencia	2.600,43
Costo promedio anual beneficiario BVP Profesionales	$\text{Costo producción del componente Profesionales año t} / \text{Total beneficiarios componente Profesionales año t}$	Economía	2.857,14

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) y coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención).

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.